Derecho administrativo económico

Curso Académico: (2020 / 2021) **Fecha de revisión: 06/09/2017 12:25:39**

Departamento asignado a la asignatura: Departamento de Derecho Público del Estado

Coordinador/a: ESTELLA DE NORIEGA, ANTONIO

Tipo: Optativa Créditos ECTS : 6.0

Curso : Cuatrimestre :

OBJETIVOS

1. Identificar y aplicar las reglas y criterios jurídicos principales que rigen la organización y la actividad de las Administraciones públicas en la economía y en sectores de referencia.
2. Manejo del ordenamiento jurídico administrativo: localizar, interpretar y aplicar la normativa jurídico-administrativa.
3. Conocimiento de las instituciones específicas relativas a la organización que permitan la identificación de los sujetos y sus órganos, su actividad y control
4. Capacidad para la abstracción de los conceptos jurídico-administrativos de la organización y la actividad administrativa a partir de su estudio y su proyección en casos prácticos, así como para aplicarlos en la resolución de éstos últimos.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS: PROGRAMA

Lección 1. La ordenación pública de la economía.
1.1. El orden y las instituciones fundamentales, comunitarias y nacionales, de la vida económica.
1.2. La organización de la Administración económica; en especial, las autoridades o los entes reguladores y la regulación económica.

Lección 2. La acción administrativa y la economía.
2.1. Las formas de actividad y las técnicas de intervención.
2.2. La defensa de la competencia, las ayudas públicas y las actividades de interés económico general y el servicio público.

Lección 3. La política económica y monetaria.
3.1. El SEBC y el sistema financiero interno.
3.2. La organización y las técnicas de supervisión.

Lección 5. La industria.
5.1. Aspectos generales de la acción administrativa sobre la industria.
8.5. El régimen de libertad de instalación de las industrias.
6.6. La seguridad y la calidad industriales.

Lección 6. La libertad de comercio y prestación de servicios.
6.1. El orden y las instituciones fundamentales, comunitarias y nacionales, de la libertad de comercio.
6.2. El comercio interior y exterior.
6.3. Las actividades de prestación de servicios.

Lección 7. Los sectores y actividades en red.
7.1. Los sectores y los sistemas de la energía.
7.2. El sector de las telecomunicaciones.
7.3. El servicio postal.

ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍA A UTILIZAR Y RÉGIMEN DE TUTORÍAS

El sistema de evaluación continua se basa en una enseñanza orientada a la práctica que pretende reforzar el aprendizaje de la teoría a través de la experiencia directa en casos que deben facilitar la comprensión y el manejo de su contenido.

Las actividades académicas se dividen en Lecciones Magistrales (grupo grande) y Sesiones de Práctica (grupos pequeños).

1. Lecciones magistrales (Grupos Grandes), en las que se expondrán las líneas generales de la materia del tema correspondiente.
2. Sesiones Prácticas (Grupos Pequeños), en las que se desarrollan actividades concretas mediante las que se ofrecerá una visión práctica del contenido de los temas. Las actividades a desarrollar se especificarán y publicarán en aula global al comienzo del curso por cada profesor y deben incluir siempre la resolución de ejercicios prácticos, así como, en su caso, otras actividades de control como la lectura de bibliografía o de sentencias relevantes, test o preguntas sorpresa y pruebas parciales para comprobar el nivel de conocimientos sobre los temas.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Peso porcentual del Examen/Prueba Final:	60
Peso porcentual del resto de la evaluación:	40

Cada profesor podrá exigir en su grupo una nota mínima en el examen final para realizar la evaluación global, siempre que lo indique expresamente en aula global al principio del cuatrimestre. En ese caso, la calificación final será la que corresponda aplicar conforme al acuerdo de la Junta de Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de 16 de diciembre de 2014, disponible en enlace http://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/21141#preview.

La evaluación global de la asignatura se llevará a cabo a partir de la ponderación de las calificaciones obtenidas en las actividades de evaluación continua que equivale al 40% de la nota final. La calificación del examen final equivale al 60% restante.

Las actividades no realizadas se calificarán con un 0. La calificación final que se obtenga podrá ser ajustada por el profesor (hasta el máximo de un punto) en función de la participación y las intervenciones en clase.

Los alumnos que no realicen el examen final, sea en la convocatoria ordinaria o extraordinaria, figurarán como no presentados.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Luciano Parejo Alfonso Lecciones de Derecho administrativo. Orden económico y sectores de referencia, Tirant lo Blanch, 2015

- Luciano Parejo Alfonso Lecciones de Derecho administrativo. Orden económico y secores de referencia, Tirant lo Blanch, 2015